

**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 197 /17**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut a los 5 días del mes de octubre del año dos mil diecisiete reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

**VISTO:** El Expediente N° 32.082, año 2013, caratulado: “COMUNA RURAL DE TELSEN S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2013”

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo N° 172/17, art. 2º, se formula cargo por las sumas pendientes de aprobación, al entonces Presidente Sr. Ricardo MAZZULLA, y a la entonces Tesorera: Sra. Zulema ESTREMADOR, de la Comuna Rural de Telsen.

Que dicho cargo obedece a las sumas observadas correspondientes a las rendiciones del Ejercicio 2013.

Que en tal estado, corresponde abrir la instancia revisora del Acuerdo N° 172/17 TC, en los términos del art. 65º inciso d) de la Ley V N° 71, y subsiguientes.

Que decidida la admisión formal del recurso como Recurso de Revisión, corresponde dar intervención a la Fiscalía N° 3 a los efectos produzca informe y posteriormente al Contador Fiscal del Área (art. 66 de la Ley V- N° 71).

Por todo ello y normas legales citadas, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Admitir formalmente el Recurso de Revisión interpuesto contra el Acuerdo N° 172/17 T.C. (artículo 2º), en los términos del art. 65 inc. “d” de la Ley V- N° 71. Dése intervención a la Fiscalía N° 3 a los efectos produzca informe y posteriormente, al Contador Fiscal del Área, Cr. Ricardo Zuliani según lo dispuesto en el art. 66º de la mencionada ley.

**Segundo:** Regístrese, Notifíquese al presentante, y cumplido ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES